

Buenos Aires, 13 de agosto de 1974.-

Visto el presente expediente N° ///

163.824/74 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual el Servicio Nacional de Arquitectura eleva un nuevo pedido de prórroga formulado por la Empresa "Julio Joel Blanco" -contratista de la construcción del edificio destinado a sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Rioja para la jurisdicción en los chicos; y

Considerando:

que por Resolución N° 351 de fecha 5 de diciembre de 1973, esta Corte Suprema dispuso ampliar en cuatro (4) meses el plazo anteriormente fijado para la finalización de los trabajos; y

que, ante dicha ampliación, el día 15 de setiembre próximo vence la fecha en que debía ser entregada la obra; y

que a fs. 3 el Servicio Nacional de Arquitectura considera justos los motivos invocados por la empresa y posteriormente a fs. 3 solicita se le conceda a la firma una prórroga de plazo de ciento sesenta y seis (166) días, lo que constituye la fecha de terminación al 30 de julio próximo; -

////

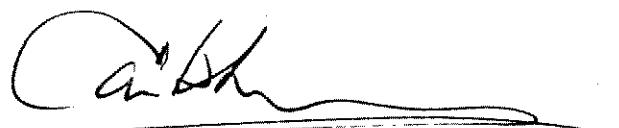
////

Por ello y teniendo en cuenta los informes obrantes a fs. 3, 9 y lo expuesto precedentemente -fs. 16- por la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, se resuelve acordar la prórroga y dar por finalizada la obra el 31 de julio p. / pdc.-

Regístrate y devuélveme a la mencionada Dirección, a sus efectos.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA



CARLOS MARIA BRAVO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
DE JUSTICIA DE LA NACION